



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 21 DE  
MAYO DE 2019

En el salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 21 de mayo del 2019, se celebró una sesión ordinaria del Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, el maestro José Luis Tostado Bastidas, **Secretario del Ayuntamiento**.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Muy buenas tardes, bienvenidas, bienvenidos todos los ciudadanos el día de hoy, me dicen que hay representación de distintos colectivos por la equidad, bienvenidas, bienvenidos; me dicen que hay estudiantes de la preparatoria número ocho, también les damos la más cordial bienvenida; vecinos, vecinas, a todos muy buenas tardes y muy en especial a mis compañeras Regidoras y a mis compañeros Regidores, Secretario y Síndico».

**L I S T A D E A S I S T E N C I A :**

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MELINA ALATORRE NÚÑEZ, SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ, MARÍA GÓMEZ RUEDA, MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA, RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, MARCELA PÁRAMO ORTEGA, ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, MIGUEL SAINZ LOYOLA, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA y JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, con la ausencia de los regidores Wendy Sofía Ramírez Campos y Hugo Rodríguez Díaz.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el presidente municipal y los regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 17:21 horas, abierta la sesión ordinaria celebrada el día martes 21 de mayo del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

En el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Esta Presidencia se permite comunicar a los presentes, que se recibió escrito por parte de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos, en el que informa de su inasistencia a esta sesión, esto por compromisos previamente agendados. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta Presidencia somete a consideración de la asamblea, la justificación de inasistencia».

Sometida que fue, a consideración del Pleno, la justificación de inasistencia a la presente sesión, de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Hugo Rodríguez Díaz.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada por unanimidad».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

**“ O R D E N D E L D Í A :**

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MARTES 21 DE MAYO DEL 2019.
2. AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA AL CARGO DE REGIDOR Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA AL SUPLENTE DE ÉSTE.
3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2019.
4. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
5. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.
8. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.
9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

10. ASUNTOS GENERALES.
11. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el orden del día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos, así como con la ausencia del Regidor Hugo Rodríguez Díaz.

*[En la votación anterior, el Regidor Abel Octavio Salgado Peña, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobada por unanimidad [SIC]».

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

**1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MARTES 21 DE MAYO DEL 2019.**

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

**2. AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA AL CARGO DE REGIDOR Y, EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA AL SUPLENTE DE ÉSTE.**

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** comentó: «Se informa que se recibió oficio suscrito por el doctor Hugo Rodríguez Díaz, con fecha 8 de mayo del presente año, quien solicita licencia a su cargo como Regidor, por tiempo indefinido, con efectos a partir del 16 de mayo del 2019; esto en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en forma conjunta con lo establecido por los artículos 42 y 42 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, se somete a consideración de este Ayuntamiento, la licencia del Regidor Hugo Rodríguez Díaz, en los términos propuestos».

Sometida que fue, a consideración del Ayuntamiento, la licencia al cargo del Regidor Hugo Rodríguez Díaz, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada la licencia del Regidor Hugo Rodríguez Díaz, por unanimidad de los presentes».

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo previsto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el punto seis del artículo 24 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, el **Presidente** solicitó al ciudadano Carlos Gerardo Martínez Domínguez, pasar al frente a efecto de rendir la protesta de ley como Regidor del Municipio de Zapopan.

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Zapopan?».

El ciudadano **CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ** respondió: «Sí protesto».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio, se lo demande, si lo hiciere, que se le reconozca. Enhorabuena Regidor».

*[El Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez, pasó a ocupar el lugar correspondiente en el Pleno del Ayuntamiento].*

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Asimismo y con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se propone que el Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez, se integre a las comisiones edilicias del Regidor al que suple, como presidente y vocal, en su caso. Está a consideración de las Regidoras y de los Regidores, la propuesta antes referida».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada por unanimidad».

**3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2019.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

A fin de cumplimentar el tercer punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 08 de abril del 2019.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada la dispensa por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 08 de abril del 2019.

No habiendo oradores en contra, ni manifestación alguna por parte de los señores regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada por unanimidad».

**4. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.**

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobada la dispensa por mayoría».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“**4.1** Escrito presentado por el C. Javier Guerrero Jiménez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, ejerza el derecho de preferencia respecto de una fracción de la parcela identificada con el número 104/p3/7 localizada en el Ejido de San Juan de Ocotán.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.2** Escrito que presenta el C. José Raymundo Díaz Oñate, Presidente de “Eje Urbano de las Avenidas Guadalupe y Niño Obrero en Zapopan, A.C.”, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio para el polígono de desarrollo controlado.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.3** Oficio número ADMON/U.P./0524/2019 suscrito por la Lic. Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, quien en cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2017, por medio del cual se autorizó el Programa Permanente de Recuperación de Invasión de Áreas Verdes y Servidumbres de Propiedad Municipal, remite la solicitud presentada por los ciudadanos Mario Alberto Ramírez Álvarez y Alma Rosa Benavides Arizaga, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la venta de un área verde localizada al oriente de la calle Andador de la Patria, de la colonia Lomas de Atemajac.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**4.4** Escrito presentado por Marissa Magaña Romero, quien se ostenta presidenta de la Organización de Desarrollo Social de la Zona Conurbada de Guadalajara, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato CO-011/2010-E relativo a la entrega de un predio propiedad municipal ubicado en las calles Santa Laura, Privada Santa Laura y Avenida Santa Cecilia en la colonia Santa Margarita, para seguir brindando la labor altruista en beneficio de los animales que se encuentran en el albergue.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.5** Escrito que presenta el C. Ramón Martínez Vallina, responsable de la Oficialía Estatal de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

autorice la entrega de un espacio, bajo la figura jurídica respectiva, para ser adecuadas como oficinas.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.6** Oficio número ADMON/U.P./0409/2019 suscrito por la Lic. Alejandra Elizabeth Domínguez López. Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica de la donación, de quince unidades (vehículos) que se encuentran en posesión del O.P.D. denominado Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.7** Escrito presentado por el C. Héctor Ernesto Durán Reyes, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la enajenación, a través de la figura jurídica respectiva, de los lotes identificados con los números 8 y 9 de la manzana 17, ubicados en la colonia Villas de los Belenes.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.8** Escrito que presenta el C. Héctor Covarrubias del Cueto, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, ejerza el derecho de preferencia respecto de las parcelas identificadas con los números 471, 480 y 485 del polígono 18/18, localizadas en el Ejido de San Juan de Ocotán.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.9** Escrito presentado por el C. Federico Cárdenas Pérez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice una indemnización por supuesta afectación a un predio de su propiedad, por la construcción de la calle Morelos en la Delegación de Santa Ana Tepetitlán.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

**4.10** Escrito que presenta el C. Héctor Pablo Suárez Sánchez, apoderado del Banco Nacional de México, S.A. Integrantes del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria del Fideicomiso Plaza Patria, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de una superficie identificada como “polígono acceso estación” en el plano anexo relativo a la construcción de la línea 3 del tren eléctrico.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.11** Escrito presentado por el Lic. Alberto Segovia Téllez, Presidente del Consejo de Administración del condominio BOSKIA OTERO, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, mediante la figura jurídica del comodato o convenio de colaboración, para el manejo y administración de diversas áreas de cesión localizadas al interior de dicho desarrollo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.12** Escrito que presenta el Lic. Guillermo Gutiérrez Hernández, quien se ostenta como jefe de módulo centro colonias de la Alianza de Camioneros de Jalisco, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, mediante la figura jurídica del comodato, de un módulo ubicado en la banqueta o servidumbre de paso, localizada sobre la calle Paseo Lomas Altas en su cruce con calle Paseo de la Lluvia en la colonia Lomas Altas, para ser utilizado con el giro del transporte público.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.13** Escrito presentado por el L. ISC. Pedro Javier López Ortiz, Administrador de Consejo Directivo del condominio Los Patos, del fraccionamiento Parques de Tesislán III, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica del comodato, del parque localizado dentro del mismo centro de la unidad privativa, para su conservación y mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.14** Escrito que presentan estudiantes de la licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas de la Universidad de Guadalajara, a efecto de que el



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice dotar a todas las mujeres zapopanas que lo soliciten, una pulsera con geolocalización, con la finalidad de que se active en caso de situaciones de peligro o amenaza a su integridad física.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

**4.15** Escrito presentado por María Elsa de Guadalupe, Socorro Esther María Elena todas de apellidos Díaz Castillejos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la actualización del monto total autorizado mediante acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero-10 de marzo del 2015, en el cual se autorizó constituir un saldo en la Tesorería Municipal, a favor de los C.C. José Antonio Díaz Bohigas y Raquel Castillejos Campo, por la afectación al predio de su propiedad conocido como “El Zurco” y Anexas.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.16** Escrito que presenta el Cor. Inf. José Salvador León Almaguer, comandante del 14/o Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la donación de un predio para la construcción de 81 instalaciones con motivo de la creación de la Guardia Nacional.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**4.17** Oficio número ADMON/U.P./0515/2019 suscrito por la Lic. Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público, de un vehículo marca Dodge Pick up Crew Cab 4x2 Dakota, modelo 2008 y número económico 2566; por siniestro de pérdida total.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno de los asuntos antes referidos a las comisiones edilicias propuestas.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ**, mencionó: «Gracias señor Presidente. Solicito que se turne a la comisión de Recuperación de Espacios Públicos los expedientes marcados con el número 4.1, 4.2, 4.4, 4.6, 4.7, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.15 y 4.17. Es cuanto, gracias».

En uso de la palabra, la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ** comentó: «Gracias Presidente. Solicito el turno de los asuntos 4.10 y el 4.12 para que se turnen a la comisión de Movilidad Urbana y Conurbación. Gracias».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **MARÍA GÓMEZ RUEDA**, expresó: «Gracias, solicito el turno del punto de acuerdo [SIC] identificado como el 4.14, para la comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género».

El Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, en uso de la palabra, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Solicito el turno, a la comisión de Participación Ciudadana, del asunto 4.2».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA**, mencionó: «Gracias Presidente. También que sea turnado el asunto 4.2 a la comisión de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo. Es cuanto».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA** quien, en uso de ella, comentó: «Gracias Presidente. Para solicitar sean turnados a la comisión de Desarrollo Urbano, los asuntos identificados con los números 4.3, 4.7, 4.9, 4.10, 4.11, 4.13 y 4.16».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA**, expresó: «Gracias Presidente. Solicitarle se turne el punto 4.5, 4.7 y 4.15 a la comisión de Transparencia y Acceso a la Información. Es cuanto Presidente».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente referidos, a las comisiones edilicias propuestas, con las adiciones realizadas previamente; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobados por unanimidad».

**5. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

A fin de cumplimentar el quinto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de las iniciativas identificadas con los números del 5.1 al 5.13, en virtud de que fueron publicadas previamente.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada la dispensa por unanimidad».

Las iniciativas referidas anteriormente, se describen a continuación:

**5.1** Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe el sustituir el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, por el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco, 2018-2021; proponiendo para su estudio y dictaminación a la comisión colegiada y permanente de **DESARROLLO URBANO**.

**5.2** Iniciativa que presenta el Regidor Abel Octavio Salgado Peña, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, se autorice el cambio de nombre de la vialidad denominada Calle Camino Arenero por Calle Instituto Tecnológico Mario Molina; proponiendo para su estudio y dictaminación a las comisiones colegiadas y permanentes de **DESARROLLO URBANO Y DE SERVICIOS PÚBLICOS**.

**5.3** Iniciativa presentada por la Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice llevar a cabo un estudio técnico justificativo encaminado a la declaración de área natural protegida del Bosque El Centinela; proponiendo para su estudio y dictaminación a las comisiones colegiadas y permanentes de **ECOLOGÍA Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS**.

**5.4** Iniciativa que presenta el Regidor Óscar Javier Ramírez Castellanos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformas al Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia de la Comisaría General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación a las comisiones colegiadas y permanentes de **MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO, DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021**

**5.5** Iniciativa presentada por los Regidores Melina Alatorre Núñez y Sergio Barrera Sepúlveda, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformas al Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación a las comisiones colegiadas y permanentes de Mejoramiento de la FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO, DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN Y DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO Y DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

**5.6** Iniciativa que presenta el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la creación de un cuerpo de guardabosques del Municipio, que haga posible una restricción o veda de tres meses en las actividades de carácter recreativo o lúdico que se realizan en el Bosque de La Primavera durante los meses de la temporada de estiaje, así como una serie de actividades relacionadas a la protección y conservación de dicha área natural. Así como la factibilidad de una aportación económica del 2% de cada cuenta catastral y una contribución del 3% al refrendo y expedición de licencias que otorga durante un año el Municipio, para financiar el arranque de operaciones de la dependencia en cuestión; proponiendo para su estudio y dictaminación a las comisiones colegiadas y permanentes de ECOLOGÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

**5.7** Iniciativa presentada por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación del predio municipal ubicado entre las calles Puerto Guaymas, Puerto Tampico y Anillo Periférico Poniente, mencionado como Santa Ana Tepetitlán, zona 8, manzana 12; para que se inicie el procedimiento de regularización; proponiendo para su estudio y dictaminación a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**5.8** Iniciativa que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Rafael Martínez Ramírez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el inicio del procedimiento de expropiación respecto de la superficie afectada por la ampliación de la avenida Eónomos, en su cruce con el Anillo Periférico, propiedad del Ejido El Colly; proponiendo para su estudio y dictaminación a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**5.9** Iniciativa presentada por los Regidores integrantes de la fracción edilicia de MORENA, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice una modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal del Año 2019; proponiendo para su estudio y dictaminación a la comisión colegiada y permanente de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS. (DERIVADO DE LA PROPIA INICIATIVA, SE PROPONE ACUMULAR AL EXPEDIENTE 85/19 EN VIRTUD DE TRATA DE LA MISMA MATERIA)

**5.10** Iniciativa que presenta la Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice nombrar como personaje ilustre de Zapopan a la cantante, compositora y actriz Consuelo Pérez Rubio, conocida como “Chelo” o “La Voz Ranchera de México”, así como colocar un busto y placa con su biografía en la plaza de la delegación de La Experiencia; proponiendo para su estudio y dictaminación a las comisiones colegiadas y permanentes de EDUCACIÓN, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE PROMOCIÓN CULTURAL.

**5.11** Iniciativa presentada por la Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la instalación de enfermería que brinde primeros auxilios en las instalaciones de la Presidencia Municipal; proponiendo para su estudio y dictaminación a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SALUD.

**5.12** Iniciativa que presentan los Regidores Sergio Barrera Sepúlveda y Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice derogar el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigente y se expida en sus términos el propuesto; proponiendo para su estudio y dictaminación a las comisiones colegiadas y permanentes de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO, DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO Y DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

**5.13** Iniciativa presentada por el Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reforma y adición de diversos artículos del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación a las comisiones colegiadas y permanentes de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían alguna iniciativa para ser presentada, proponiendo las comisiones edilicias para ser turnada.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Con su venia señor Presidente, muy buenas tardes a todos, compañeras, compañeros Regidores, a todos los ciudadanos que nos hacen favor de acompañar en esta sesión de Pleno. Quiero compartir lo que estoy seguro que es una preocupación de todos los



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

que habitamos no solo Zapopan, sino la Metrópoli, la Zona Metropolitana de Guadalajara, lo que hemos vivido en los últimos días o en las últimas semanas y que hemos venido viviendo en los últimos años y año con año. Presenté una iniciativa que tiene por objeto que se estudie la creación de un cuerpo de guardabosques o equivalente a éste en este Municipio, que haga posible una restricción o veda de tres meses en las actividades de carácter recreativo o lúdico que se realicen en el bosque de La Primavera durante los meses de estiaje. Escuché con mucha puntualidad la propuesta que presentó el ciudadano Presidente con la preocupación que estamos viviendo en nuestro bosque de La Primavera; he escuchado la propuesta de algunos de ustedes compañeros, pero creo que tenemos que ir más allá; también escuché con claridad, con puntualidad las observaciones que hizo el Secretario de Medio Ambiente. Adicionalmente que se vea y se estudie la factibilidad de este problema y esta problemática, quiero compartirles que durante varios años he estado trabajando y he buscado no sólo el que se vea el combate de los incendios, sino que busquemos la prevención de los incendios. Yo estoy convencido que la prevención de los incendios es mucho más importante que estar combatiendo estos incendios que año con año nos están devastando los pulmones de esta Zona Metropolitana, son 30,500 hectáreas las que tienen este decreto que causa de interés público y establece como zona protegida forestal. Estas 30,500 hectáreas con las nueve personas que tienen el resguardo o cuidado para nuestro bosque de La Primavera, son insuficiente para poder hacer una veda o una propuesta de restricción a los ciudadanos que acuden ya sea de forma deportiva o en alguna actividad y que como decía el Secretario de Medio Ambiente, muchos de los incendios no fueron en la zona donde nos visitan, sino en otras zonas aledañas. ¿Cuál es el motivo de esta iniciativa que estoy presentando? Realmente necesitamos recursos, necesitamos darle dientes y herramientas a la conservación de nuestro bosque de La Primavera. La primera ocasión que fui Regidor presenté una iniciativa para que forma voluntaria se hiciera una aportación voluntaria en el pago de predial, en el pago de licencias de giro administrativo o en las licencias de construcción; en esta iniciativa que estoy presentado, poniendo a su consideración, quisiera que fuera y adicionalmente se vea, se estudie la factibilidad de una aportación económica del 2% de la cuenta catastral, a través del pago del impuesto predial y una contribución del 3% al refrendo y expedición de licencias que otorga durante un año el Municipio, referente a licencias que tengan que ver con bebidas alcohólicas. De esta forma, tender la posibilidad de tener los recursos para crear precisamente este cuerpo de protección y garantizar la vigilancia de la veda, restricciones y actividades recreativas durante los meses de estiaje, la detección y combate de incendios, el tener los drones o el equipo tecnológico para poder tener detectar de forma inmediata los incendios o los arranques de los mismos incendios, detectar los asentamientos irregulares que es muy conocido como ha ido creciendo la mancha urbana y como de forma irregular se ha ido asentando asentamientos humanos en el mismo bosque de La Primavera, como hay explotación de bancos de arena, como han atentado contra nuestra flora, la fauna, con talas clandestinas, con cacerías y es por ello que necesitamos tener estas herramientas. ¿Qué es lo



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

que estoy proponiendo? El 2% adicional en los recibos del pago del impuesto predial, existiendo alrededor de quinientas mil cuentas, da una recaudación total que se estima para este año de \$1,100'000,000.00, estimamos que podríamos recabar \$22'000,000.00 nada más en este concepto. La aplicación de un 3% extraordinario en el concepto de derechos presentación de servicios de licencias y otras licencias que según la cuenta pública anual del año pasado fue de \$400'000,000.00 podríamos obtener doce millones más para este proyecto. La apertura de una cuenta bancaria destinada a recibir aportaciones económicas al sector privado que sean motivadas a partir de una campaña de información bien elaborada, con recursos transparentes y que sean en beneficio del bosque de La Primavera, estoy convencido que de esta forma estaremos realmente atendiendo lo que todos los años estamos sufriendo, los incendios que en este caso, en este año que fueron un 30% más que el año pasado hoy hasta este día tenemos cuarenta y siete incendios y el año pasado hubo treinta y siete y todavía no terminamos la temporada de estiaje y algo que es lamentable, México es el país que más puntos de incendio en activo tiene detectados según la Administración Nacional de Aeronáutica y Espacios, lo que es la NASA. ¿Eso qué significa? Que hoy nuestro país está siendo devastado con incendios y es necesario atender de forma inmediata. Por eso quise, aun cuando ya había presentado la iniciativa, quise hacer un llamado a su atención, a todos ustedes compañeros y compañeras, porque ya el llamado es urgente, lo que se vivió en estos días en colonias ya residenciales, donde ya podían perder el patrimonio, perder la vida ciudadanos, ya no es como nada más una llamada de alerta como se ha venido haciendo en otros años. Hoy necesitamos tener medidas drásticas, acciones drásticas para poder darle un respiro al bosque de La Primavera. Por ello, les quiero invitar a que hagamos un análisis a fondo de esto y pidiendo que se turne esta iniciativa a la comisión de Ecología, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, a la comisión de Inspección y Vigilancia y de Seguridad Pública y Protección Civil. Respecto a esta, sería cuenta».

El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias señor Regidor».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ**, comentó: «Gracias señor Presidente. Referente a la iniciativa presentada con el número 5.9 platicarles y mencionarles el antecedente de la misma y comentarles que de las 89,315 hectáreas totales de Zapopan, más de 78,000 hectáreas son rurales dándole características especiales a este Municipio. Tristemente se le conoce como la ex villa maicera, pero poco a poco se ha ido perdiendo el interés por el campo, depreciamos la importancia real de la producción del campo, la peculiaridad de nuestro Municipio que a pocos minutos de la cabecera municipal podemos encontrarnos con hectáreas de cultivos, crianza de ganado, bosques y yacimientos de agua; sin embargo, lamentablemente, estamos contaminando, deforestando y esterilizando los suelos y perdiendo estos privilegios. Cambiemos el tradicional modelo de política en donde se le da más importancia a gastar en publicidad, pautas



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

en internet o financiar negocios de empresarios para mejorar este sector rural y destaco con el año 2018, se destinó para subsidios a la producción \$26'323,434.00 y para este año, esta cantidad se redujo solamente a \$14'947,800.00 y esto equivale aproximadamente a una reducción del 43.20%. Como lo expuso el Presidente Pablo Lemus, al cual felicito y agradezco, durante la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Zapopan, el pasado 17 de mayo, en donde su objetivo es fortalecer la producción rural, por ello, como presidenta de la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Rural, exhorto a mis compañeros ediles a que sumemos esfuerzos y modifiquemos el presupuesto de egresos 2019 para igualar, cuando menos, el apoyo que recibía este sector en el año 2018. La producción del campo no puede detenerse a discusiones políticas, demos salida a la brevedad a esta petición y fortalezcamos con acciones el sector rural. Es cuanto señor Presidente, gracias».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Gracias Presidente. Nuevamente, les comentaba que no voy a hacer uso de la voz en todas las iniciativas que presenté pero en esta que es la 5.7 sí quiero destacar la iniciativa que también pongo a consideración de ustedes compañeras y compañeros Regidores. Es una iniciativa la cual tiene por objeto la desincorporación del predio municipal con la escritura 9,589 con fecha del 18 de octubre de 1982 ante el notario Adalberto Ortega Solís, ubicado entre las calles Puerto Guaymas, Puerto Tampico, Anillo Periférico Poniente Gómez Morín y mencionado en la cartografía como Santa Ana Tepetitlán I, zona 8, manzana 12, mismo que tiene como fin se inicie el procedimiento de regularización del mencionado predio, por parte de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, lo que conocemos como la COMUR. En mérito de lo anterior, manifestado expongo lo siguiente: Los asentamientos irregulares son un problema en cualquier lugar que se presentan, el otorgar los servicios básicos, el ordenamiento urbano y la certeza jurídica respecto a los bienes inmuebles, se convierte en un conflicto para las autoridades que deben afrontar. En Zapopan, no estamos exentos de este tipo de problemas, como autoridades los enfrentamos con todos los recursos disponibles a fin de abatir las necesidades que los ciudadanos nos demandan día a día. Ante cualquier oportunidad que se presenta para realizar una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, se debe de actuar de inmediato y es por eso que solicito la desincorporación del predio mencionado, ya que una vez realizada la desincorporación se podrá dar inicio a un proceso de regularización que, concluido, dará certeza jurídica y tranquilidad a los ciudadanos que desde hace más de treinta años han vivido una incertidumbre jurídica en relación a sus predios. Todos estos predios es una colonia consolidada como es la colonia Miramar, en donde se conoce como el polígono Santa Ana Tepetitlán I; es una colonia que desde hace muchos años muchos de esos predios ya tienen cuentas catastrales pero no tienen la certeza de tener un documento como una escritura. Por lo anteriormente expuesto y en mi carácter de Regidor de este Ayuntamiento, me permito presentar esta iniciativa conforme al Plan de Desarrollo



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

Urbano ZPN-7 El Colli, publicado con fecha 28 de septiembre del 2012 en el predio de referencia, se consigna con los siguientes usos y destinos: AU-UP-RI-RS-IE/-R Áreas de Restricción e Instalaciones de Readaptación Social, predio considerado propiedad municipal conforme a la escritura 9,589 de fecha 18 de octubre de 1982 ante el notario Adalberto Ortega Solís. El día 8 de abril del 2019, en la oficina del Secretario Particular del Presidente Municipal, se recibió el oficio 0758/2019 signado por la delegada federal del Instituto Nacional de Suelo Sustentable, la licenciada Luz del Carmen Gudiño Lechuga, mediante el cual informa que derivado del programa de regularización que esta delegación lleva a cabo en el Municipio y en atención a la solicitud de modificaciones cartográficas solicitadas, remite copia de la cartografía actualizada con la información siguiente: Santa Ana Tepetitlán I, zona 8, manzana 5 por situaciones de hecho consolidada se corrigen las medidas y superficie del lote 1 de 69,912 metros a 54,354 metros cuadrados y se subdivide quedando con 42,290 metros cuadrados resultando el lote 2 con 12,064 metros cuadrados. ¿Qué es lo que estoy solicitando con esto? Retomo la palabra al Presidente Municipal que nos manifestó en el Plan de Desarrollo Municipal que es compromiso de todo gobierno municipal trabajar conjuntamente con la sociedad en la generación de mejores condiciones de desarrollo para que los habitantes de una ciudad puedan realizar de la forma individual y colectivo, aprovechando las oportunidades que se nos presentan y demos certeza jurídica y tranquilidad a los ciudadanos avecindados por más de treinta años en el predio multicitado. Atendamos de las necesidades de la ciudadanía y demos los mejores resultados. Por las razones anteriormente expuestas y con el objeto de realizar acciones concretas que ayuden a la desincorporación del predio mencionado y subsecuentes procedimientos de regularización, pongo a su consideración al Pleno de este Ayuntamiento, primero, se tenga presentada esta iniciativa y, segundo, se turne a la comisión colegiada y permanentes de Desarrollo Urbano, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y análisis de dictaminación y así se dé paso para que la COMUR pueda iniciar el proceso de regularización y darle la certeza de la tenencia de las familias que viven en esta zona de Santa Ana Tepetitlán I, colonia Miramar. Es cuanto compañeras y compañeros».

El **Presidente** manifestó: «Muy bien Regidor. Quiero informarle algo que es del interés de este Pleno y que tiene que ver con la iniciativa que usted acaba de presentar Regidor, hace unas horas recibimos un comunicado de parte del Gobierno Federal, muy en concreto de la Secretaría de la Defensa Nacional, para solicitar no solamente a nosotros, sino a cada uno de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara terrenos en donación con una superficie de alrededor de 10,000 metros para la instalación de la sede de la Guardia Nacional en el Municipio y evidentemente nosotros estamos completamente a favor de otorgar esas facilidades en torno a los predios; sin embargo, lo acordado el día de ayer y lo informo al Pleno de este Ayuntamiento, perdón, lo acordado el día de hoy en la mañana, es que fue muy temprano, ya llevo muchas horas, lo acordado con los demás alcaldes fue que las propuestas



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

que presentemos tengan un carácter estratégico en torno a su ubicación. Es decir, que la propuesta probablemente de Tlajomulco, por decir algo, no vaya a estar muy cercana a la que presente Zapopan en nuestros límites territoriales porque esto tendería a repetir lo mismo en una zona muy cercana. Entonces, este predio del cual usted está hablando vámoslo analizando en el contexto de la Zona Metropolitana de Guadalajara, primero para su regularización como se está proponiendo y, después, para ver si lo podemos poner a consideración del Gobierno Federal si es que estuviese dentro del polígono estratégico para el establecimiento de la Guardia Nacional en Zapopan. Estamos ya haciendo el trabajo al interior de Patrimonio Municipal para presentar las alternativas a la Secretaría de la Defensa Nacional que, evidentemente en su momento, estaremos haciendo del conocimiento de este Pleno para su probable aprobación. Me parece muy a tiempo y me gustaría que lo enmarcáramos también en esta discusión Regidor».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** mencionó: «Gracias Presidente. Efectivamente es una zona en donde es estratégica, ahí está lo que es el tutelar y hay predios aledaños ahí, pero a lo que me refiero, por eso hablaba de la ubicación en donde empieza desde Puerto Guaymas y casi hasta la avenida Mariano Otero, que es un polígono que no se ha regularizado porque es de un asentamiento consolidado desde hace más de treinta años, que ya hay habitantes, que inclusive ya tienen cuentas catastrales que de forma voluntaria en 1996 acudían al Ayuntamiento y le generaron cuentas catastrales y lo único que les falta es el tema de la regularización. Este proceso en su momento tendría que haberlo llevado el CORETT, hubo amparos que fueron del conocimiento de las administraciones, ya se resolvieron estos amparos y ahorita están en un proceso que se pudiera ir a través del INSUS o pudiera ser mucho más rápido y con más beneficios para los ciudadanos que han sufrido durante muchos años la regularización en este polígono, en esta colonia Miramar que no está completamente regularizada y pudiéramos encontrar un terreno precisamente, si así fuera el caso, ahí estaba el depósito número 6 del IJAS, está también lo que es el tutelar de menores que no está regularizado. Entonces, lo que quiero abrir yo con puerta y por eso pido que se turne a comisiones es, dentro de todo esto, sí darle la búsqueda de la solución a los ciudadanos que ya tienen consolidadas sus viviendas con más de treinta años ahí, independientemente de buscar el terreno que también estamos a favor de buscar la seguridad y nos sumáramos en el proyecto que usted mismo acaba de mencionar».

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Muy bien Regidor, le agradezco mucho, ahí está presentada ya la iniciativa con las comisiones para su turno. Les informo que en los asuntos de competencia, en el número 4.16 hemos aprobado ya enviar a la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos esta solicitud que nos hace la Secretaría de la Defensa Nacional, que tengo aquí en mis manos, para la donación de este predio de una hectárea; entonces se estará ya discutiendo en dicha comisión, nosotros estaremos



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

presentando algunas propuestas ya para la próxima semana, porque me parece que debemos de aprovechar esta oportunidad debido a que el Ayuntamiento haría la donación del predio y la inversión total de las instalaciones de la Guardia Nacional, se efectuaría por parte del Gobierno Federal. Entonces, yo creo que es una buena oportunidad de apoyar al Gobierno Federal, de cerrar filas, de tener mayor seguridad en el Municipio, me parece que es una relación de ganar-ganar; entonces que se discuta esta propuesta, ya está turnada este asunto de competencia y estamos a la orden».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, expresó: «Gracias Presidente. Para presentar una iniciativa a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice llevar a cabo el estudio técnico justificativo encaminado a la declaración del área natural protegida del bosque del Centinela; esto es bien sabido por todos que nuestro Municipio tiene bosques que no solo son el pulmón de las más de mil colonias que hay en Zapopan, sino que también viene a oxigenar a toda la Zona Metropolitana de Guadalajara ante estos momentos cruciales que nos obligan a generar una conciencia sobre cómo defendemos nuestros espacios verdes, ya lo mencionaba mi compañero José Antonio de la Torre, que hemos tenido una temporada de incendios forestales que ha trastocado a todas y a todos y por eso existe esta profunda preocupación por defender nuestras zonas verdes. Desde este gobierno, nuestro Presidente Municipal Pablo Lemus y todo nuestro Ayuntamiento hemos salido a defender nuestros espacios verdes, nuestros bosques contra cualquier interés particular, hemos luchado junto con las y los vecinos para defender por ejemplo el bosque Bugambilias y hemos dejado muy claro que si detrás de los incendios hay algún interés inmobiliario aquí en Zapopan, *“se van a topar con pared”*. Sumado a estas luchas es que se presentó esta iniciativa para hacer justicia verde; recientemente también, el 22 de abril, se produjo un incendio en el bosque del Centinela, localizado en el bosque de Las Cañadas, mismo que afectó a amplia zona del mismo. Para que nos demos una idea, en el bosque del Centinela hay más de 100 hectáreas, estaremos hablando de alrededor de 300,000 árboles que oxigenan nuestra ciudad. Esta iniciativa se suma a las estrategias que desde la academia, desde la sociedad civil se impulsan contra el cambio climático y por la construcción de ciudades resilientes. El bosque del Centinela lo defendemos para que tenga todos los elementos jurídicos y presupuestales para su conservación ecológica, lo que buscamos es que la justicia verde sea vinculada a la justicia social, desde aquí los vamos a seguir defendiendo y yo lo que pido es que se turne a las comisiones colegiadas y permanentes de Ecología y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Es cuanto».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ**, manifestó: «Para antes señor Presidente. Solicitar se turne la iniciativa marcada con el número 5.3 a la comisión de Desarrollo Rural, por favor».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

El **Presidente** turnó el uso de la voz al **Secretario**, quien mencionó: «Muchas gracias señor Presidente. Sólo para precisar que la totalidad de las iniciativas que hemos comentado están presentadas y constan en los cuadernillos y en las publicaciones, lo que hicieron los señores Regidores fue hacer un posicionamiento en particular sobre las iniciativas previamente presentadas y de las que se dio cuenta en el trámite ordinario correspondiente del Pleno y los documentos que fueron circulados, es decir, no hubo una iniciativa nueva, sino que fueron las iniciativas presentadas y, en consecuencia, para que se someta a su consideración, si así lo deciden los señores Regidores, señor Presidente, que se apruebe el turno a las presentadas y de las que se hicieron los comentarios como un mero pronunciamiento o para precisar o destacar un punto de las iniciativas que cada uno de ellos presentó, quienes así decidieron hacerlo».

En uso de la palabra, el Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA** comentó: «Muchas gracias señor Presidente. Antes de que se someta a votación el turno a comisiones de las iniciativas, quisiera solicitar que las enumeradas con los números 5.5 y 5.8 sea también turnadas a la comisión de Desarrollo Urbano».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, expresó: «Gracias, también solicitar que se turne el 5.2 a la comisión de Movilidad Urbana y Conurbación. Es cuanto».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de las iniciativas presentadas, con las adiciones realizadas previamente; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobadas por unanimidad».

**6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la dispensa de la lectura de los dictámenes marcados con los números 6.1 y 6.2, en virtud de que fueron publicados electrónicamente en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada la dispensa por unanimidad».

*[Sale del recinto oficial, el Regidor Abel Octavio Salgado Peña].*

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

**6.1 (Expediente 31/18) Dictamen mediante el cual se resuelve improcedente la solicitud presentada por los que se ostentaron como Presidentes de los Consejos Sociales de las Colonias Villas Perísur y Villas del Ixtépete, los CC. Hilda Cecilia Martínez Aguirre y Miguel Ángel Cruz González, respecto a la entrega en comodato del predio municipal ubicado en las calles Av. Dr. Mateo del Regil y De La Amistad, colonia Villas del Perísur.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por quienes se ostentaron como vocales Presidentes de los Consejos Sociales de las Colonias Villas Perísur y Villas del Ixtépete, CC. Hilda Cecilia Martínez Aguirre y Miguel Ángel Cruz González, a efecto de que el Ayuntamiento les autorice la entrega en comodato de un inmueble, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se resuelve la solicitud presentada por los que se ostentaron como Presidentes de los Consejos Sociales de las Colonias Villas Perísur y Villas del Ixtépete, los CC. Hilda Cecilia Martínez Aguirre y Miguel Ángel Cruz González, a efecto de que el Ayuntamiento les entregue en comodato el predio municipal ubicado en las calles Av. Dr. Mateo del Regil y De La Amistad, colonia Villas del Perísur, en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, señalando que no es factible la entrega en comodato del módulo ubicado en las calles antes mencionadas, ni se desincorpora el espacio del dominio público.

Para atender el fondo de la solicitud, se resuelve que lo más conveniente es entregarlo a la Dirección de Participación Ciudadana, y que esta dependencia, responsable de la vinculación institucional del Municipio con las representaciones sociales y vecinales, se



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

encargue de controlar su uso y facilitarlo en horarios y días previamente calendarizados al Consejo Social y/o a la Asociación Vecinal, y estas colaboren con su resguardo, cuidado y mantenimiento, dado que precisamente sin uso es cuando más se deteriora un espacio edificado, y así además se evita que se invada, se vandalice o use para fines de conductas antisociales, y en cambio con las actividades que la comunidad organizada realice, se revitaliza la zona, se aprovechan en un fin público los bienes municipales y se promueve la sana convivencia y armonía social.

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución a los CC. Hilda Cecilia Martínez Aguirre y Miguel Ángel Cruz González, en el domicilio que para tal efecto señalaron en el proemio de su escrito inicial.

**TERCERO.** Notifíquese a la Dirección de Administración, a la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y debido cumplimiento, programándose para la elaboración del acta de entrega y resguardo del inmueble, que le permita a la Dirección de Participación Ciudadana coordinar su uso, de acuerdo a las necesidades ciudadanas.

**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**6.2 (Expediente 302/18) Dictamen que autoriza la reforma de diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y al Reglamento que Regula el Comercio en Vía y Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO, de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SERVICIOS PÚBLICOS, y nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa relativa a la reforma de diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y al Reglamento que Regula el Comercio en Vía y Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autorizan reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en sus artículos 47 fracción XXXIV, XXXV, LVII, LVIII y se le adicionan las fracciones LVIX a la LXIII, artículo 51 fracciones LXXXI y LXXXII, y se reforma el Reglamento que Regula el Comercio en Vía y Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, cambiando su nombre por Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, y reformando sus artículos 3 fracción VIII, 6 fracción II y III, 7 apartado A, fracción I, 19 segundo párrafo, insertándose un proceso de revocación con los incisos a) al f), 43 párrafo primero, 44, 45, 55, 60, 61 fracción II, 62, 63 párrafo primero, 64 primer párrafo y fracción VII, 66 párrafo primero, 67 párrafo primero, 72 párrafo primero, 73, 74 párrafo primero, 75 párrafo primero, 77, 78 y 80, y se deroga la fracción I del artículo 6, se elimina el tercer párrafo del artículo 31 para quedar en los siguientes términos:

**Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco**

**“Artículo 47.** Son atribuciones de la Coordinación General de Servicios Municipales:

I a la XXXIII...

*XXXIV. Elaborar y establecer, en coordinación con las dependencias municipales competentes, estrategias que regulen de manera integral el modelo comercial de la ciudad, con especial atención al comercio tradicional en las colonias como elementos clave de la vida de estos, así como de los tianguis y espacios abiertos, de conformidad con la normatividad aplicable;*

*XXXV. Ordenar el comercio en la vía pública y en espacios públicos;*

XXXVI a la LVI ...

LVII. Crear, conservar, mantener, cuidar y rehabilitar los parques caninos;

*LVIII. Otorgar o negar permisos y autorizaciones relativos a las actividades que lleven a cabo los comerciantes y prestadores de servicios en la vía pública y espacios abiertos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable;*

*LIX. Integrar y mantener actualizado el padrón de los comerciantes que ejercen su actividad comercial en mercados, centrales de abasto y en la vía pública, así como el giro comercial al que se dedican;*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

*LX. Hacer de conocimiento del Presidente Municipal, la relación de los locatarios o concesionarios en Mercados Municipales que hayan incumplido las cláusulas de los contratos o concesiones, para que se proceda a la cancelación o revocación de las mismas, de conformidad a las disposiciones aplicables;*

*LXI. Regular, administrar y verificar el funcionamiento de los tianguis de conformidad a la normatividad aplicable;*

*LXII. Conceder o negar la autorización para el ejercicio de la actividad comercial del tianguis; y*

*LXIII. Las demás que establezca la normatividad aplicable.”*

“**Artículo 51.** Son atribuciones de la Coordinación General del Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad:

I a la LXXX ...

LXXXI. *Autorizar, negar o refrendar licencias para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en establecimientos y predios privados, así como para anuncios de todos sus tipos conforme a las disposiciones legales vigentes;*

LXXXII. *Autorizar o negar permisos o autorizaciones de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en establecimientos y predios privados, así como para anuncios de todos sus tipos conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;*

LXXXIII a la LXXXVI ...”

**Reglamento que Regula el Comercio en Vía y Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, cambia su denominación por el de “Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco”**

“**Artículo 3.** Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

I a la VII ...

VIII. *Reglamento: Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco.”*

“**Artículo 6.** Es facultad de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad por conducto de la Dirección de Padrón y Licencias:

*I. Se deroga.*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

II. La emisión de licencias municipales para la actividad comercial que se lleve a cabo en los locales de los mercados municipales, *previo visto bueno* de la Dirección de Mercados y pago de los derechos correspondientes;

III. Elaborar y mantener actualizado el padrón relativo a las licencias que regula este Reglamento; y

IV ...”

“**Artículo 7.** Son facultades de la Coordinación General de Servicios Municipales:

A. Por conducto de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos:

*I. Conceder o negar los permisos o autorizaciones que se refiere el Reglamento de la materia, para el ejercicio de actividades comerciales y de prestación de servicios, instalación o la reubicación de juegos mecánicos, electromecánicos y complementarios que se lleven a cabo en espacios abiertos, así como los relativos a tianguis, previo pago de los derechos correspondientes;*

II a la IV ...

B. Por conducto de la Dirección de Mercados:

I a la V ...”

“**Artículo 19.** El Ayuntamiento podrá revocar la concesión que hubiera otorgado para operar un local dentro de los mercados municipales, por las siguientes causas:

I a la V ...

*La revocación de la concesión y su respectiva licencia se sujetará al siguiente procedimiento:*

*a) Se iniciará mediante acuerdo suscrito por el Síndico Municipal, a petición de la Dirección de Mercados, mediante constancia fehaciente levantada por el Coordinador del Mercado que se trate.*

*b) En el acuerdo dictado se notificará personalmente al locatario en el domicilio particular registrado en la Dirección de Mercados o, en su caso en el local correspondiente, concediéndole el término de 5 cinco días hábiles, mismos que empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera practicado la notificación, para que comparezca por escrito a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de Mercados, a hacer valer sus derechos y ofrezca los medios de prueba, que estime necesarios.*

*c) En caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con las causas que se le atribuyen, y se resolverá en definitiva.*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

- d) Una vez recibido el escrito del interesado, la autoridad competente acordará dentro de los 3 tres días hábiles siguientes el inicio del periodo de desahogo de pruebas, señalando en el acuerdo las pruebas admitidas, y el día y la hora para su desahogo, debiendo ser un máximo de 10 diez días hábiles, en caso de que el interesado no ofrezca pruebas, la autoridad lo hará constar; y resolverá el asunto con los asuntos que existan en el expediente.*
- e) Transcurrido el término para el desahogo de pruebas, dentro de los 05 cinco días hábiles siguientes la Sindicatura Municipal, resolverá en definitiva sobre la revocación; y,*
- f) Dicha resolución, invariablemente, deberá ser notificada al interesado y cuando en ésta se determine la revocación se le concederá un término de 72 setenta y dos horas para que suspenda sus actividades y desocupe de forma voluntaria el local, en caso de no hacerlo, se procederá a la clausura del giro y lanzamiento forzoso del local por conducto del personal de la Dirección de Mercados y la Dirección de Inspección y Vigilancia, contando con el apoyo indistinto de los elementos operativos de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.”*

“**Artículo 31.** Cuando sea necesario hacer modificaciones o adaptaciones a los locales, puestos u otras áreas de los mercados municipales, se deberá solicitar la autorización por escrito de la Dirección de Mercados, quien evaluará la solicitud, previa opinión de las dependencias cuya opinión resulte necesaria. Una vez ingresada la solicitud, dentro del término de 05 cinco días hábiles, de resultar procedente, la autorización correspondiente; las obras serán de carácter menor y deberán ejecutarse sujetándose a las especificaciones autorizadas por dichas autoridades y cuidando de mantener, en todo caso, el conjunto arquitectónico del inmueble.

Las mejoras que se realicen no excederán las medidas originales del local y serán por cuenta de quienes las realicen, quedando en beneficio del inmueble destinado al Mercado sin que pueda reclamarse cantidad alguna por dicho concepto.”

“**Artículo 43.** Es facultad de la *Coordinación General de Servicios Municipales por conducto de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos*, otorgar permisos o autorizaciones para la instalación o la reubicación del comercio que se ejerce en los espacios públicos a que se refiere el presente Reglamento.

...”



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

“**Artículo 44.** Los permisos que otorga la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos*, son personales e intransferibles los cuales no deberán otorgarse más de un permiso por persona, salvo aquellos que se otorguen a personas jurídicas de manera eventual para llevar a cabo actividades permitidas en las presentes disposiciones.”

“**Artículo 45.** Para los efectos de control del ejercicio del comercio en los espacios públicos, la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos* llevará un padrón de todos los comerciantes, tanto por nombre de éstos, como a través de claves conforme a la zonificación que se considere pertinente, y en la forma y términos en que las necesidades del Municipio así lo requieran.”

“**Artículo 55.** Los horarios en los permisos o autorizaciones que se otorguen derivados de la actividad de comercio en la vía pública, se determinaran de acuerdo a las zonas y condiciones previamente autorizadas por la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos*.”

“**Artículo 60.** Los permisos o autorizaciones para ejercer el comercio de puestos fijos, semifijos o ambulantes en espacio público serán otorgados por *la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos*.”

“**Artículo 61.** Los permisos y autorizaciones que se otorguen derivados de la actividad de comercio en la vía pública serán:

I ...

II. Bimestrales: aquellos otorgados para ejercer el comercio en la vía pública por un periodo máximo de 2 dos meses, debiéndose refrendar concluido dicho periodo sin excepción alguna *y sujeto su otorgamiento a que la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos constate que* su titular ha cumplido con la observancia del presente ordenamiento y que no le han sido impuesta sanción alguna derivada de la falta de observancia del presente Reglamento;

y

III ...”

“**Artículo 62.** Los permisos y autorizaciones que expida la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos* para el ejercicio del comercio en espacios abiertos durarán sólo por el periodo de tiempo y dentro de los horarios que en el mismo se especifiquen.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

La *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos*, previa a la expedición del permiso o del refrendo correspondiente, entregará al solicitante la correspondiente orden pago que se contenga el importe por concepto de derechos conforme a la Ley de Ingresos vigente en que se determine el monto a pagar. En ningún caso, el refrendo del permiso constituirá precedente de obligatoriedad para el Municipio.”

“**Artículo 63.** Para efecto de otorgar el refrendo a que se refiere el artículo que antecede, la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos* deberá verificar que el espacio que se pretende asignar se ubique en zonas y áreas que no causen molestias a la vialidad, al libre tránsito de personas o a los vecinos y que dicha actividad no se ocasione perjuicio al interés social y que la actividad que se pretenda ejercer, no resulte un riesgo para la salud pública y de quien la desempeña, lo cual de ninguna forma causaran precedente de obligatoriedad para el Municipio en los casos de refrendo, además cumplir con la normatividad aplicable.  
...”

“**Artículo 64.** Los permisos otorgados por la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos* deberán contener lo siguiente:

I a la VI ...

VII. Las observaciones que la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos* considere pertinentes conforme a la regulación aplicable al giro *autorizado*.”

“**Artículo 66.** Una vez que la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos* determine procedente la instalación de un puesto semifijo o ambulante, los interesados deberán de presentar el trámite tendiente a la expedición del permiso correspondiente, anexando los siguientes documentos:

I a la VI ...”

“**Artículo 67.** La *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos* podrá autorizar, de manera excepcional, la instalación de puestos fijos en la vía pública exclusivamente sobre arterias y sitios públicos, previo el cumplimiento de los requisitos, señalados en el artículo que antecede, además de lo siguiente:

a) a la b) ...”



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

“**Artículo 72.** La cancelación y baja de los permisos que para tal efecto emita la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos* procederá en los siguientes supuestos:

I...

II. Por inhabilitación o fallecimientos del titular del permiso. *Sin perjuicio de lo anterior, se otorgará derecho de preferencia para la obtención del permiso para continuar su actividad comercial y bajo las mismas condiciones, a un familiar en primer grado siempre y cuando cumplan los requisitos de su otorgamiento; o*

III ...”

“**Artículo 73.** Queda prohibido ejercer la actividad comercial, colectas, volanteo y promociones con fines comerciales en los cruceros viales, con excepción, de aquellos casos en que medien festividades, programas o eventos institucionales en cuyo caso se deberá contar con el permiso expedido por la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.*”

“**Artículo 74.** Cuando no se reúnan los requisitos previstos en el presente Reglamento, se prevendrá al interesado para que un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles presente la documentación faltante, en el caso de que no se reúnan los requisitos señalados, la solicitud se tendrá por no presentada. Una vez recibida la solicitud la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos* tendrá el término de *hasta 30 treinta* días hábiles para que determine su procedencia o improcedencia.

...”

“**Artículo 75.** Los permisos que expida la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos* para la instalación y operación de juegos mecánicos, electromecánicos, puestos globeros, canicas, para botellas, aros, básquet, portería y similares deberá establecer con precisión el giro, número de juegos, distracciones o aparatos que podrán funcionar, quedando obligado el comerciante a retirarlos de dicho sitio en que se instalen precisamente el día que venza el permiso al efecto concedido.

...

...”

“**Artículo 77.** Una vez otorgado *el permiso*, la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos deberá notificar a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

Dirección de Inspección y Vigilancia con el fin de que la misma realice una inspección en el que se constate la correcta instalación y operación de los juegos mecánicos.”

“**Artículo 78.** Los prestadores de servicios denominados boleros, músicos, cancioneros o fotógrafos que presten sus servicios dentro de este Municipio, requerirán tener la autorización del Municipio expedida por la *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos*, cumpliendo con los requisitos previstos en el presente Reglamento para el comercio en la modalidad ambulante.”

“**Artículo 80.** La *Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos* deberá llevar un padrón de los boleros, músicos, cancioneros y fotógrafos que presten sus servicios dentro del Municipio.”

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.-** Las reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como las reformas, adiciones y derogaciones al ahora Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, que por este dictamen se autorizan, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.

Una vez publicadas las reformas, adiciones y derogaciones aprobadas en este dictamen que aplican al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y al ahora Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, se instruye al Archivo General, para que las remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento las reformas, adiciones y derogaciones aprobadas en este dictamen que aplican al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y al ahora Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Sindicatura, a la Tesorería, a la Contraloría Ciudadana y a la Comisaría General de Seguridad Pública, a la Dirección de Mercados, a la Dirección de Padrón y Licencias, a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para su conocimiento y debido cumplimiento.

**CUARTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las reformas, adiciones y derogaciones aprobadas en este dictamen que aplican al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y al ahora Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

**QUINTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del dictamen marcado con el número 6.1

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Abel Octavio Salgado Peña, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, así como con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado el número 6.1 por unanimidad [SIC]».

Con fundamento en los artículos 37 fracción I, 42 fracción III y 75 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los diversos 19 y 28 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo general, el dictamen marcado con el número 6.2, con una propuesta de modificación realizada por la Regidora Graciela de Obaldía Escalante, misma que fue publicada en su oportunidad.

*[Regresa al recinto oficial, el Regidor Abel Octavio Salgado Peña].*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

La propuesta de modificación realizada por la Regidora Graciela de Obaldía Escalante, se transcribe a continuación:

**“1. Propuesta de la Regidora Graciela de Obaldía Escalante.**

**Expediente 302/18.** Resuelve la iniciativa relativa a la reforma de diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y al Reglamento que Regula el Comercio en Vía y Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto Segundo de Acuerdos, se adiciona el párrafo primero, se adiciona un párrafo segundo y se recorre el segundo al tercero:

<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
<p>“<b>SEGUNDO.-</b> Las reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como las reformas, adiciones y derogaciones al ahora Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, que por este dictamen se autorizan, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.</p> <p>Una vez publicadas las reformas, adiciones y derogaciones aprobadas en este dictamen que aplican al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y al ahora Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, se instruye al Archivo General, para que las remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.”</p>	<p>“<b>SEGUNDO.-</b> Las reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como las reformas, adiciones y derogaciones al ahora Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, que por este dictamen se autorizan, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco. <i>Para tal efecto notifíquese a la Dirección de Archivo General Municipal, para que proceda a la publicación de las reformas y adiciones citadas.</i></p> <p><i>Las referencias que se hagan del Reglamento que Regula el Comercio en Vía y Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, tanto en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019 y en los demás ordenamientos municipales vigentes, se entenderá que se trata del Reglamento de Tianguis y Comercio en</i></p>



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

	<p><i>Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, en tanto se actualiza la normatividad municipal vigente, ajustándose al presente dictamen.</i></p> <p>Una vez publicadas las reformas, adiciones y derogaciones aprobadas en este dictamen que aplican al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y al ahora Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, se instruye al Archivo General, para que las remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.”</p>
--	--

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen con el número de expediente 302/18.

Al no haber oradores al respecto, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen marcado con el número de expediente 302/18, que autoriza la reforma de diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como la reforma al Reglamento que Regula el Comercio en Vía y Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, cambiando su nombre por: Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco; con la propuesta de modificación realizada por la Regidora Graciela de Obaldía Escalante.

En uso de la palabra, el **Presidente** consultó al Secretario si existían dictámenes de obvia y urgente resolución para su desahogo.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

**6.3 (Expediente 92/19) Dictamen de obvia y urgente resolución por el que se acata en sus términos la ejecutoria de amparo dictada dentro de los autos del Juicio de Amparo 2775/2017-VII, promovido por Asociación de Usuarios del Guadalajara Technology Park, Asociación Civil, emitido por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, respecto del Dictamen de Comisión y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento aprobado en Sesión Ordinaria e fecha 14 de julio de 2017, bajo expediente 155/17 CISZ Zapopan.**

El texto íntegro de la parte conducente del dictamen se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro de los autos del Juicio de Amparo 2775/2017-VII, promovido por ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, ASOCIACIÓN CIVIL, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se acata en sus términos la ejecutoria de amparo dictada dentro de los autos del Juicio de Amparo 2775/2017-VII, promovido por ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, ASOCIACIÓN CIVIL, emitido por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, respecto de lo siguiente:

“Dejen sin efecto el dictamen de Comisión y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento de catorce de julio de dos mil diecisiete, así como la sesión ordinaria de catorce de julio de dos mil diecisiete, registrada en el expediente 155/17, únicamente en la parte en que se desincorpora del dominio público, e incorpora al dominio privado los predios: Technology Park 1, Fracción B del Lote E-3, de la Manzana E; y Technology Park 2, Lote E-1, de la Manzana E; y los actos que de ahí deriven, o que se apoyen, o que en alguna forma estén condicionados, toda vez que resultan también inconstitucionales por su origen.

Y, en el caso de que las autoridades responsables estimen desincorporar del dominio público e incorporar al dominio privado los predios materia de la Litis, deberán darle intervención a la parte quejosa, a fin de que haga valer en la sede administrativa



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

las cuestiones relativas precisamente a la probable afectación a los derechos colectivos difusos.”

**SEGUNDO.** En consecuencia de lo anterior, se deja sin efectos lo conducente y autorizado respecto de los inmuebles de propiedad municipal, materia de la ejecutoria del Juicio de Amparo 2775/2017-VII, establecidos en el “Dictamen de Comisión y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de julio de 2017 dos mil diecisiete, bajo expediente 155/17, con relación a su desincorporación y aprobación de venta en subasta pública, siendo los siguientes inmuebles:

6.- <b>Technology Park 1:</b> Fracción B del Lote E-3, de la manzana E.	8,126.73 m <sup>2</sup>
7.- <b>Technology Park 2:</b> Lote E-1, de la manzana E.	24,190.00 m <sup>2</sup>

Asimismo, se ordena y declara la reincorporación de dichos predios al dominio público del Municipio de Zapopan, Jalisco, para los efectos legales correspondientes y en términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que con el fin de dar cumplimiento al artículo 86 de la citada ley, el cual señala que cuando un bien inmueble del dominio privado del Municipio se incorpore al dominio público, el Ayuntamiento emite la declaratoria de incorporación, y por este Acuerdo ordena e instruye a la Dirección de Archivo General Municipal la publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal de dicha declaratoria, y se remita a su vez para su inscripción al Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco.

Esta resolución en nada afecta el derecho como propietario del Municipio de estas áreas de cesión para destinos, como bienes del dominio público.

**TERCERO.** Notifíquese esta resolución al Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, para conocimiento y efectos legales que hayan lugar.

**CUARTO.** Igualmente, a la Sindicatura Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Comisión de Asignación y Contratación de Obra Pública, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Dirección de Administración, a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección de Catastro Municipal, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Archivo General Municipal y a la Dirección Jurídico Contencioso, para su conocimiento y debido cumplimiento.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

**QUINTO.** Hágase de su conocimiento la resolución de este Acuerdo al Comité Técnico del Fideicomiso, por conducto de la Tesorería Municipal conjuntamente con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para sus efectos legales conducentes.

**SEXTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el dictamen con número de expediente 92/19 es de obvia y urgente resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del dictamen de obvia y urgente resolución identificado con el número de expediente 92/19.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

**7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.**

A efecto de cumplimentar el séptimo punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo enumerados del 7.1 al 7.19, en virtud de que fueron publicados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada la dispensa por unanimidad».



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021**

Los puntos de acuerdo referidos anteriormente, se describen a continuación:

**7.1** Punto de acuerdo presentado por la Regidora Marcela Páramo Ortega, tiene por objeto la ejecución de un programa de activación cultural del espacio público conocido como Glorieta Chapalita.

**7.2** Punto de acuerdo que presenta la Regidora Denisse Durán Gutiérrez, a fin de que se ordene la suspensión de cualquier urbanización de índole urbanística y/o edificación y/o infraestructura y/o construcción de obras públicas o privadas, licencias de construcción, habitabilidad o cambio de uso de suelo en la zona del Bajío, hasta que se sustente técnica y jurídicamente el uso de suelo más sostenible para el desarrollo de esa área.

**7.3** Punto de acuerdo presentado por la Regidora Denisse Durán Gutiérrez, que tiene por objeto se dé inicio a los estudios técnicos y presupuestales para la creación de la planta de composta municipal.

**7.4** Punto de acuerdo que presenta la Regidora Melina Alatorre Núñez, Tiene por objeto presentar las bases generales de operación de la Comisión de Tarifas de Estacionamientos.

**7.5** Punto de acuerdo presentado por la Regidora Melina Alatorre Núñez, a fin de que se exhorte a los Organismos Públicos Descentralizados de Zapopan, a racionalizar su uso de papel, así como instruir a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a analizar alternativas de papel que no sean de pulpa de celulosa de árboles.

**7.6** Punto de acuerdo que presentan las Regidoras Melina Alatorre Núñez y María Gómez Rueda, que tiene por objeto instruir a la Dirección de Inclusión a generar capacitaciones, sensibilización y mapeo sobre atención de casos que involucren discriminación y/o violencia por orientación sexual o identidad de género y a trabajar en colaboración con la Dirección de Inclusión a la Diversidad Sexual Gobierno de Jalisco.

**7.7** Punto de acuerdo presentado por los integrantes de la fracción edilicia del Partido de MORENA, Tiene por objeto instruir al titular de la Comisaría General de Seguridad Pública, para que lleve a cabo el análisis y estudios correspondientes a efecto de evaluar la conveniencia de llevar a cabo los trámites y procedimiento necesarios para obtener la certificación nacional e internacional que acredite a la dependencia citada en las mejores prácticas y procedimientos para instituciones policiales.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

7.8 Punto de acuerdo que presentan los integrantes de la fracción edilicia del Partido de MORENA, a fin de que se instruya al titular de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación a efecto de que sea presentado un informe de gastos realizados en publicidad del Municipio de Zapopan.

7.9 Punto de acuerdo presentado por los Regidores Óscar Javier Ramírez Castellanos y Sergio Barrera Sepúlveda, tiene por objeto instruir acciones de prevención de riesgo y contingencias, especialmente en las zonas aledañas del Bosque de la Primavera.

7.10 Punto de acuerdo que presenta el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, a efecto de que se establezcan campañas de recolección y centros de acopio de basura electrónica.

7.11 Punto de acuerdo presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto solicitar a la Dirección de Parques y Jardines rinda un informe acerca de las acciones que en materia de reforestación y protección está llevando a cabo, así como el estado y diagnóstico que guardan las áreas verdes y los avances que se lleven en los diversos programas implementados de acuerdo al Plan de Arbolado Urbano.

7.12 Punto de acuerdo que presenta el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, tiene por objeto agilizar los trámites del procedimiento administrativo de regularización y titulación de predios urbanos y se establezcan mesas de trabajo con la COMUR para que se analice una modificación al procedimiento administrativo de regularización.

7.13 Punto de acuerdo presentado por el Regidor Abel Octavio Salgado Peña, a fin de que se exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, para que durante la época de estiaje se cierren los accesos a los bosques, así como a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que informe las líneas de acción o estrategias para prevenir y atender el problema de los incendios forestales.

7.14 Punto de acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Rafael Martínez Ramírez, que tiene por objeto se autorice la suscripción de un convenio con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura, para que reciban los recursos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2019.

7.15 Punto de acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Municipal, Rafael Martínez Ramírez, tiene por objeto se autorice el inicio del proceso de regularización y titulación del



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

predio ubicado en la calle Colegio Militar, frente a la finca marcada con el número 3399, en el fraccionamiento El Fortín.

**7.16** Punto de acuerdo que presentan los Regidores Mónica Paola Magaña Mendoza y Sergio Barrera Sepúlveda, a efecto de que se fortalezca la plataforma y registro de empleo Zapopan.

**7.17** Punto de acuerdo presentado por la Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela, que tiene por objeto el retiro de todos los vehículos motorizados abandonados en la vía pública del Municipio de Zapopan.

**7.18** Punto de acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Rafael Martínez Ramírez, tiene por objeto modificar el acuerdo del Ayuntamiento correspondiente al expediente 67/15, que autorizó la celebración de un convenio de colaboración con Ruba Desarrollos, S.A. de C.V., para la construcción de una escuela en el fraccionamiento Mirador del Bosque.

**7.19** Punto de acuerdo presentado por el Regidor Óscar Javier Ramírez Castellanos, a efecto de que se lleve a cabo la conformación e instalación formal de la comisión colegiada y permanente de Honor y Justicia de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Se hace de su conocimiento que, a petición del ponente, se retira de la sesión el punto de acuerdo marcado con el número 7.19. Asimismo y con relación a los puntos de acuerdo enlistados con los números 7.1 y 7.3 se pone a consideración de ustedes, la propuesta para ser turnados, el primero, a las comisiones colegiadas y permanentes de Promoción Cultural y de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo; y, el segundo, a las comisiones edilicias de Desarrollo Rural, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Servicios Públicos. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Respecto al punto de acuerdo marcado con el número 7.2, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, para su determinación, tratar de manera ejecutiva, enviándolo para su atención a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

la Sindicatura Municipal; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Con relación al punto de acuerdo enlistado con el número 7.17, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta para ser tratado de manera ejecutiva, solicitando, en su caso, opinión jurídica a la Sindicatura Municipal acerca de la propuesta respectiva.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, comentó: «Gracias, con su venia Presidente. Solicito que sea reservado el 7.17 de la votación, para que se acumule el proyecto de dictamen del expediente 323/18 porque en diciembre presenté una iniciativa relativa a autos abandonados y aprovechando también para hacer mi reconocimiento a la Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela por sumarse al tema. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Lo explicará el Secretario para que todos entendamos el sentido de la votación».

En uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Muchas gracias señor Presidente. Precisar, lo que se está planteando es que se atienda en forma ejecutiva este tema y a partir de la información que presente la Sindicatura Municipal y el informe correspondiente, se proceda de cara al planteamiento. No puede ser acumulado en este momento a iniciativa porque son dos vías diferentes, existe una iniciativa en trámite, se está pidiendo que éste se atienda en la forma ejecutiva y quizá esa información, lo digo en el mejor de los sentidos, especulando que quizás esa información podría dar un elemento para que a partir de ese informe, pudiéramos tener un documento o una iniciativa que se adicione a la propuesta o como parte del estudio quizás que complementa la iniciativa. Justo la ruta es, para poder tener los elementos técnicos por las consideraciones jurídicas que tienen que ver con el tema de los vehículos motorizados abandonados, primero darle el tratamiento ejecutivo, tener el soporte, los antecedentes, el estatus jurídico de los casos incluso que pudiesen existir y esa información, a partir de ella, quizás sea útil para la iniciativa ya en trámite o pudiera complementar una propuesta, un punto de acuerdo, una iniciativa diferente. Por eso se le da la ruta correspondiente para que sea en este primer momento en la vía ejecutiva su atención».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, que el punto de acuerdo enlistado con el número 7.17, sea tratado de manera ejecutiva, solicitando, en su caso, opinión jurídica a la Sindicatura Municipal acerca de la propuesta respectiva; lo



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo identificados con los números del 7.4 al 7.16, así como el 7.18.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO** mencionó: «Muchas gracias Presidente. Solicitar se reserve el punto de acuerdo 7.6, para solicitar y proponer una adición al mismo. Es cuanto».

El **Presidente** comentó: «También el Regidor José Antonio de la Torre pide la discusión por separado del punto de acuerdo marcado con el número 7.6».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, comentó: «Gracias, con su venia Presidente. Sólo para hablar un poco de lo que versa este punto de acuerdo que presenté en conjunto con la Regidora María Gómez Rueda. En este momento, hay algún joven que tiene miedo de expresar su orientación sexual o identidad de género por temor a que sea discriminado. Según cifras tres de cada cuatro tiene miedo de tomarse de la mano en público; el 83% de la población ha sido víctimas de comentarios o burlas homofóbicas; el 40% ha considerado el suicidio en algún punto de su vida y solo el 20% lo ha intentado, la mayoría de ellos adolescentes. Desde que somos niñas y niños, se nos enseña a respetar a los demás, pero ¿por qué olvidamos esos valores cuando crecemos? La generación de una sociedad que respete y abrace la diversidad debe ser un eje central en cualquier agenda de gobierno, para el caso del estado mexicano, el artículo 1º Constitucional, prohíbe estrictamente la discriminación y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Las fobias y estigmas hacia las personas según su orientación e identidad de género, han levantado barreras que obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos colocándolos en una situación de desventaja. Es por esto que la ciudad de las niñas y de los niños debe recordar los valores más importantes que nos enseñan de nuestra infancia como lo es el respeto. En este sentido, la Regidora María Gómez Rueda y yo, presentamos un punto de acuerdo que busca que el Ayuntamiento de Zapopan se sensibilice respecto del respeto a las personas de la diversidad sexual. Nadie debe ser discriminado por su orientación sexual, por sus preferencias sexuales, por su identidad de género o expresión de género. Este es un paso para seguir construyendo un Zapopan donde todos los derechos sean para todas las personas. Muchas gracias».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Felicidades Regidora y a todo el Pleno por esa apertura de inclusión. Zapopan incluyente, bienvenidas y bienvenidos».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de los puntos de acuerdo identificados con los números 7.4, 7.5, del 7.7 al 7.16 y el 7.18.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el punto de acuerdo marcado con el número 7.6.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Primeramente reconocer la labor que están llevando a cabo la Regidora Melina Alatorre y la Regidora María Gómez Rueda en la construcción de una agenda incluyente donde el Gobierno de Zapopan nos representa a todos y a todas, no es una cuestión de tolerancia, es una cuestión de respeto a las libertades y en eso, la fracción de MORENA, nos sumamos como el Gobierno Federal en congruencia con nuestro proyecto de nación y con los estatutos y nuestras creencias. Me gustaría solicitar nada más el punto de acuerdo que se anexe en la parte de los considerandos, un cuarto punto en el cual se exhorte a la Dirección de Inclusión a que capacite también a la Dirección de Participación Ciudadana para a su vez hacer un poco más extensivo este programa y llevar la sensibilización a nuestros representantes vecinales y que ellos a su vez también desdoble estos diálogos y esta capacitación para que verdaderamente podamos tener una ciudad incluyente, una ciudad respetuosa. Es cuanto».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Gracias Presidente. Es sabido que Acción Nacional siempre ha manifestado el respeto a la dignidad de la persona; hoy no es un tema de un derecho que se tenga que discutir, el respeto a la dignidad de la persona se defiende y está consagrado en nuestra Constitución. Por supuesto que como grupo edilicio de Acción Nacional, nos sumamos a la propuesta de nuestras compañeras Regidoras, para que las libertades, el respeto a la dignidad de la persona se dé no sólo en el Municipio de Zapopan, sino se nos dé en todo nuestro territorio. Es por eso que celebramos y nos sumamos a la propuesta que hoy estará siendo votado y quise hacer uso de la voz como grupo edilicio, con la finalidad de que Zapopan



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

siga siendo incluyente y se le dé mejores garantías a las personas en su forma de pensar en su forma de actuar y en su forma de vivir. Es cuanto».

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, quien comentó: «Muchas gracias señor Presidente. Para manifestar mi respaldo y suma a esta iniciativa, a este punto de acuerdo que han presentado nuestras compañeras Regidoras Melina Alatorre y María Gómez Rueda, reiterar que el compromiso que hicimos desde que estuvimos trabajando en las calles de Zapopan en la campaña electoral, fue justamente por defender y por garantizar los derechos inalienables de los habitantes de nuestro Municipio a manifestar su orientación y evitar en todo caso y en todo momento de todo tipo de discriminación o de violencia que fuera originada por motivos de la orientación sexual de cualquier persona. Son derechos que están garantizados y que están tutelados en nuestra Constitución, pero yo celebro ampliamente que hoy en Zapopan estemos tomando este tipo de decisiones para generar políticas públicas que se traduzcan en acciones concretas y en hechos tangibles que realmente garanticen y tutelen estos derechos que están plenamente consagrados en nuestra Constitución para hacerlos y verlos reflejados en la acción cotidiana de todos los días. Celebro ampliamente y reitero mi felicitación a este Pleno por aprobar este tipo de propuestas y de planteamientos que sin duda alguna vienen a consolidar a nuestro Municipio como un Municipio donde existe el respeto a las garantías de las personas. Es cuanto».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo identificado con el número 7.6 con la modificación propuesta por el Regidor José Hiram Torres Salcedo; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad, enhorabuena».

**8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.**

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para que diera cuenta de los puntos de acuerdo que hubieran sido presentados para ser glosados a la siguiente sesión.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

8.1 Punto de acuerdo presentado por el Regidor José Hiram Torres Salcedo, que tiene por objeto se resuelva y se publique el Reglamento de Auditoría, Fiscalización y Combate a la Corrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de poder designar al titular de la Contraloría.

En consecuencia, el **Presidente** consultó a los señores regidores, si tenían algún punto de acuerdo para ser presentado y glosarlo para la siguiente sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

No habiendo oradores, el **Presidente** mencionó: «Dado que el punto de acuerdo anterior propuesto por el Regidor Hiram Torres, requiere un mayor estudio, se propone glosarlo para la próxima sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 15 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Se les solicita, el sentido de su voto con respecto a los términos antes señalados; quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

A fin de desahogar el noveno punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario** para que informara si en la dependencia a su cargo fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** expresó: «Gracias Presidente. Informar que en la Secretaría del Ayuntamiento no se recibieron puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución para su desahogo. Es cuanto señor Presidente».

10. ASUNTOS GENERALES.

Con el objeto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

En virtud de lo anterior, el **Secretario** manifestó: «Como se me solicita, informar que se recibió la minuta de proyecto de decreto número 27269, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de lectura del decreto anteriormente referido, por haber sido publicado de manera oportuna; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Ahora someto a su consideración, el decreto correspondiente y de ser aprobado, se instruya al Secretario del Ayuntamiento, remita a la brevedad posible la copia certificada del documento correspondiente, para que se tome en consideración el voto del Ayuntamiento como Constituyente Permanente, de conformidad con lo previsto por el artículo 117 de la Constitución Política de Jalisco».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, comentó: «Muchas gracias Presidente. Para justificar el sentido de nuestro voto que será en contra, en congruencia con la votación emitida por nuestros compañeros y compañeras diputadas locales, ya que esta reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco, debilita la vida democrática, busca engañar a la sociedad y pone en duda a las instituciones de justicia electoral; con lo cual nosotros no podremos avalar esta reformar. Es cuanto».

No habiendo más oradores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Melina Alatorre Núñez, Sergio Barrera Sepúlveda, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Iván Ricardo Chávez Gómez, José Antonio de la Torre Bravo, Graciela de Obaldía Escalante, María Gómez Rueda, Mónica Paola Magaña Mendoza, Rafael Martínez Ramírez, Marcela Páramo Ortega, Ana Cecilia Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Miguel Sainz Loyola, Abel Octavio Salgado Peña y del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; con el voto en contra, de los Regidores Denisse Durán Gutiérrez, Carlos Gerardo Martínez Domínguez y José Hiram Torres Salcedo; así como con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría con 3 votos en contra».

En el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Gracias. Dar cuenta que se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento, los acuerdos legislativos números 226, 237, 216, 224, 215,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

242, 244 y 251 todos con terminación -LXII-19 emanados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Ayuntamiento en diversos términos. Documentos todos que fueron publicados oportunamente para conocimiento de los señores Regidores. Es cuanto señor Presidente».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, tener por recibidos los acuerdos legislativos anteriormente referidos; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** manifestó: «Gracias. Informar que se recibieron oficios suscritos por el Lic. Teódulo David Félix Mendoza, Jefe del Área Contenciosa Administrativa, así como por el Mtro. Manuel Rodrigo Escoto Leal, Director General Jurídico Municipal, mediante los cuales realizan un informe de actividades como apoderados de este Municipio. Estos documentos fueron publicados, para conocimiento de este Pleno en las formas habituales y con la oportunidad debida. Es cuanto señor Presidente».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, tener por recibidos los informes antes referidos; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Gracias. Hacer del conocimiento que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió oficio suscrito por el Regidor Miguel Sainz Loyola, en su calidad de Presidente de la comisión colegiada y permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del cual da a conocer la propuesta emitida por dicha comisión, para la integración del Consejo Ciudadano de Transparencia, derivado de la renovación al mismo. Es cuanto, señor Presidente».

El **Presidente** expresó: «Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracciones V y VI del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta de integración del Consejo Ciudadano de Transparencia, en los siguientes términos: como Consejero Ciudadano Presidente: a Leopoldo



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

René Figueroa Barragán; y como Consejero Ciudadano: a Cristóbal Mora de León y; como Consejero suplente: al ciudadano Álvaro Quintero Casillas. Si hay algún comentario, está abierto el uso del micrófono».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta integración del Consejo Ciudadano de Transparencia, en los términos antes referidos; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Como lo indica. Dar cuenta a este Pleno, que se recibió oficio suscrito por el Regidor Miguel Sainz Loyola, en su calidad de Presidente de la comisión colegiada y permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que remite el informe bimestral del estado que guarda la publicación de información fundamental, enviada por el Director de Transparencia y Buenas Prácticas, correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2019».

Derivado de lo anterior, y en términos de lo previsto en el artículo 33, fracción IV del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento tener por recibido el informe anteriormente descrito; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario**, manifestó: «Con su venia señor Presidente, señores Regidores, señoras Regidoras. Comunicar a los presentes que se publicó de manera oportuna el Dictamen mediante el cual se rinde un informe por el que se resuelve la preclusión de diversos expedientes y la baja administrativa de los mismos. Es cuanto».

El **Presidente** señaló: «En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se tiene por recibido el informe presentado por el Secretario, en dicho dictamen y se le instruye para que realice las notificaciones correspondientes».

Concediéndose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Informar a los presentes que se recibió oficio suscrito por el Regidor y Síndico Municipal, Rafael Martínez Ramírez, por el que informa el seguimiento realizado a la instrucción aprobada por el Pleno del



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

Ayuntamiento en la pasada sesión de fecha 08 de abril del 2019, respecto a solicitar al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la escrituración a favor del Municipio de diversos bienes inmuebles, así como de vialidades. Es cuanto».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, tener por recibido el documento anteriormente referido y, de ser el caso, se instruya al Secretario para que realice las notificaciones correspondientes para tales efectos.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Dar cuenta que fue publicada en su oportunidad, para el conocimiento de este Pleno, la Fe de Erratas al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 08 de abril del 2019, correspondiente al expediente 46/19, que autorizó reformas al Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco. es cuanto señor Presidente».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de la Fe de Erratas anteriormente descrita.

Al no haber consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad. Se instruye al Secretario para que realice las notificaciones a las dependencias correspondientes».

El **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún tema que tratar en el presente rubro.

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, manifestó: «Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros, señoras y señores. Quiero aprovechar este espacio para reconocer públicamente la labor que realizan los combatientes forestales en aras de proteger nuestros bosques, particularmente en esta época de estiaje en la que los incendios forestales se multiplican tanto en cantidad como en intensidad. Se trata, sin duda, de hombres y mujeres que ponen en riesgo su vida para proteger



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

el patrimonio ambiental de los zapopanos y, en ese sentido, además de aplaudir su gran labor, debemos de fortalecer las políticas públicas de prevención y de cultura en materia de conservación ambiental. En ese orden de ideas, compartir con todos ustedes que presenté durante esta sesión un punto de acuerdo que, por cierto, ya fue aprobado, que tiene por objeto exhortar a la SEMADET para que analice la viabilidad de mantener restringidos los accesos a los bosques de nuestro Municipio durante la época de estiaje, consciente de que con ello evitaremos en buena medida los incendios provocados por accidente y descuido, esperando que esta acción, en conjunto con las otras presentadas por mis compañeras y compañeros Regidores, puedan coadyuvar en esta lucha que encabezan nuestros combatientes forestales. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidor, muy merecido el reconocimiento de nuestros combatientes forestales que de verdad han estado en una actitud heroica ¿Algún otro punto vario qué tratar?».

No habiendo más oradores, se procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**11. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.**

Con el fin de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 18:33 horas del día martes 21 de mayo del 2019, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ

MELINA ALATORRE NÚÑEZ

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ

MARÍA GÓMEZ RUEDA

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ

MARCELA PÁRAMO ORTEGA

ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA

ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

MIGUEL SAINZ LOYOLA

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día martes 21 de mayo del 2019, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, correspondiente a la administración municipal 2018-2021.